

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de juez de paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a través del Registro General, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales.
- d) Currículo personal, acreditado profesión y dedicación actual, así como afiliación, en su caso, a partido o sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Moralzarzal, a 6 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/11.812/22)

